



RESOLUCION (CD) N° **653/18**

**ORIGINAL**

Buenos Aires, 01 NOV 2018

VISTO el TRI-UBA N° 106736/18 y las Resoluciones (CD) N° 813/00 y (CD) N° 2519/14 por las que se crearon los programas de becas de ayuda económica de la Facultad de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CD) N° 813/00 se creó el programa de becas para alumnos destacados cuyo objetivo fundamental es estimular la igualdad de oportunidades para los alumnos destacados que carezcan de los medios suficientes para realizar sus estudios.

Que mediante la Resolución (CD) N° 2519/14 se creó el programa de becas por la igualdad, cuya finalidad primordial es facilitar el acceso y permanencia a los estudios impartidos en esta Facultad para los alumnos que padezcan desventajas socioeconómicas.

Que conforme la reglamentación establecida, el acceso a los beneficios previstos en los programas mencionados se efectúa mediante la realización de un concurso, a cuyo fin, tanto el llamado y la determinación de las fechas de inscripción, como así también la cantidad de becas a otorgar y el monto de cada asignación estímulo, debe ser efectuado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que las diligencias y características del procedimiento que debe llevarse a cabo para la tramitación del concurso y posterior adjudicación de los beneficios, requiere disponer del tiempo necesario para la realización del mismo, con el fin de poder



**ORIGINAL**

**653 / 18**

efectuar el otorgamiento de las becas para el período comprendido entre marzo 2019 a febrero 2020, antes del inicio del primer cuatrimestre del año próximo.

Que actualmente no se encuentra aprobado el presupuesto de gastos y recursos con el que contará esta casa de estudios para el próximo ejercicio 2019, razón por la cual, resulta conveniente diferir para el momento de la asignación de las becas cuál será el incremento a otorgar sobre el monto actual de los beneficios.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de octubre de 2018.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la adjudicación de las becas de ayuda económica para alumnos destacados, establecida por la Resolución (CD) Nº 813/00, y becas por la igualdad, instituida por la Resolución (CD) Nº 2519/14, para el período comprendido entre los meses de marzo de 2019 a febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: La inscripción al concurso se realizará del 1 de noviembre al 30 de noviembre del corriente año, publicándose los resultados del concurso el 18 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Excepcionalmente, y por razones extraordinarias que impliquen una demora en la tramitación del concurso, dicho plazo podrá ser prorrogado por no más de catorce días por disposición del Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.



**ORIGINAL**

**F 653/18**

ARTÍCULO 4º.- Se establece en 150 (ciento cincuenta) la cantidad de becas a otorgar en el programa "Alumnos Destacados" y en 50 (cincuenta) los beneficios a otorgar en el programa "Becas por la Igualdad".

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el monto mensual de cada beneficio que se otorgue en ambos programas de becas será determinado por este Consejo en el momento de adjudicar las mismas a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Dése amplia difusión a la presente. Tomen conocimiento Secretarías Académica, de Administración, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Investigación, Subsecretarías Académica y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Direcciones Generales Académica y Departamental, de Administración y Financiera y Contable, Dirección de Consejo Directivo, Departamentos Académicos y de Becas, Mesa de Entradas, Biblioteca, Carreras de Calígrafo Público, Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas y Traductorado Público, Oficina de Comunicaciones, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos y Centro de Estudiantes. Cumplido, Archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

MARCELO GEBHARDT  
VICEDECANO

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica